

...del ... de ...

N.º S.º E.º

N.º 66.

En

En consecuencia del Oficio del Sr. Secret.º <sup>adjunto</sup> ~~gras~~ del Gov.º de  
La Cap. con las tres cuotas de pago valor total de 700.º q. debe D.  
Juan Quiñ Davila al Convento de S.º Agustín, reconvenida con la  
brevedad posible al referido Davila quien ~~no~~ ha contextado  
para q. se verifique el ~~entero~~ en ~~el~~ ~~caso~~; y no ha contextado  
q. ~~se~~ ~~haga~~ ~~recuso~~ ~~de~~ ~~U.º~~ ~~N.º~~ en la virtud se lo hacemos por el  
encumplim.º de ~~no~~ deber

Para que a.º l.º n.º md.º de Gen.º ~~gras~~ del Gov.º de  
Lima 25 de Feb.º de 1824



O. L. 103-110

MH-OL 103  
Ca. 24  
Doc. 111  
Fol. 1

Sr. Gov.º Político y Militar  
D.º Mariano Melóchea



LOS ADMINISTRADORES DEL TESORO PUBLICO EN  
esta Caja matriz del Estado del Perú, contador D. Domingo de las  
Casas y Jauregui, comisario ordenador honorario de ejercito y con-  
tador mayor de la contaduría de cuentas tambien honorario con op-  
cion a la 1ª vacante, y tesorero D. José Ruiz y Morales teniente  
coronel de Infantería de Ejército.



---

Certificamos:

O. P. 103-110